



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **06/09/2017 19:03**

Número de Folio: **01363317**

Nombre o denominación social del solicitante: **oscar daniel alvarez madrigal**

Información que requiere: **cuantos casos de secuestros se han dado a partir de enero 2017- agosto**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **28/09/2017**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien

precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **14/09/2017**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **12/09/2017** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

Folio Infomex: 01363317
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/723/17
Interesado: Oscar Daniel Alvarez Madrigal.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 27 de Septiembre de 2017.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada vía Sistema Infomex Tabasco, el día seis de septiembre dos mil diecisiete, a las diecinueve horas con tres minutos recibida en esta Unidad con fecha siete de septiembre de dos mil diecisiete, correspondiéndole el **folio Infomex 01363317**, formulada por **Oscar Daniel Alvarez Madrigal** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/325/2017**, en la que requiere lo siguiente:

“...cuantos casos de secuestros se han dado a partir de enero 2017 - agosto...”-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: -----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se procedió a requerir la información en comento, al Ing. Voltaire Jesús Torre, Director de Estadística, Informática y Computación del Poder Judicial del Estado de Tabasco, mediante el Oficio No. TSJ/OM/UT/658/17.-----

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, se recibió la respuesta del Ing. Voltaire Jesús Torre, Director de Estadística, Informática y Computación, mediante el Oficio No. DEIC/323/2017.-----

En atención a que **la información solicitada por Oscar Daniel Alvarez Madrigal esta se encuentra disponible mediante el Oficio No. DEIC/323/2017**, el cual se adjunta a este



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

acuerdo. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 68, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-----CONSTE.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)



OFICIO: 466/2017

**ASUNTO: CONTESTACIÓN DE PETICIÓN
DE INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco, a 15 de Septiembre del 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.
Presente.



Por este conducto, y en atención a su similar TSJ/OM/UT/657/17 de fecha 12 de Septiembre del 2017, se hace la contestación a la solicitud de información que se describe a continuación:

PJ/UTAIP/321/2017: "...¿Cuántos Tribunales de Juicio Oral existen en la Región Judicial Nueve, con sede en Villahermosa Tabasco y quiénes son sus integrantes?. No requiero datos personales de sus integrantes, sólo el nombre de pila para poder distinguirlos...."

PJ/UTAIP/322/2017: "...¿Cuántos Tribunales de Juicio Oral tiene la Región Judicial Uno, con sede en Macuspana y quiénes lo integran?. En el entendido de que si la respuesta pudiera infringir datos personales confidenciales, pido sólo se me dé el nombre de pila de cada integrante...."

PJ/UTAIP/323/2017: "...¿Cuántos Tribunales de Juicio Oral tiene la Región Judicial 2, con sede en Cunduacán y quiénes son sus jueces integrantes?. En el entendido que de infringirse información personal. Sólo requeriría su nombre de pila, aún cuando la ley en la materia ordena hacer del conocimiento público el organigrama y nombre de funcionarios públicos...."

PJ/UTAIP/324/2017: "...¿Cuántos Tribunales de Juicio Oral tiene la Región Judicial 3, c y quiénes son sus jueces integrantes?. En el entendido que de infringirse información personal confidencial, se me indique sólo el nombre de pila, pese a que es obligación del organismo informar sobre si organigrama y nombre de los funcionarios públicos...."

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.**

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

RESPUESTA:

PJ/UTAIP/321/2017: "...¿Cuántos Tribunales de Juicio Oral existen en la Región Judicial Nueve, con sede en Villahermosa Tabasco y quiénes son sus integrantes?. No requiero datos personales de sus integrantes, sólo el nombre de pila para poder distinguirlos...."

Hay los necesarios acorde a la agenda y la carga de trabajo de la sede judicial y son integrados por tres jueces que no hayan intervenido en etapas anteriores a la audiencia de juicio oral, de conformidad con los artículos 350 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial Del Estado de Tabasco, por lo cual, los integrantes de dicho tribunal de enjuiciamiento podrían ser los siguientes:

JUECES
LIC. FRANCISCO ALONSO TRUJEQUE DE LA CRUZ
LIC. MARÍA MONTSERRAT RICÁRDEZ BALCÁZAR
LIC. PATRICIA DE LOS ÁNGELES ANASTACIO LÓPEZ
LIC. GUADALUPE VÁZQUEZ BAEZA
LIC. FERNANDO ALBERTO MARTÍNEZ ARGAEZ
LIC. LUDWIG OVANDO RAMÓN
LIC. RUDY DEL CARMEN GOMEZ VAZQUEZ
LIC. ANTONIA TRINIDAD LÓPEZ ESTRADA
LIC. CONSUELO RIVERA HERNÁNDEZ
LIC. ANA GABRIELA HERNÁNDEZ VILLEGAS
LIC. JUAN GUILLERMO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
LIC. JESÚS VÁZQUEZ TORRES
LIC. MARIANA GABRIELA QUEVEDO MURILLO
LIC. EFRAÍN MARTÍNEZ VÁZQUEZ



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

LIC. HELMA ELENA LASTRA OSORIO

LIC. GENARO GÓMEZ GÓMEZ

LIC. GABRIEL MARTÍNEZ CORNELIO

PJ/UTAIP/322/2017: "...¿Cuántos Tribunales de Juicio Oral tiene la Región Judicial Uno, con sede en Macuspana y quiénes lo integran?. En el entendido de que si la respuesta pudiera infringir datos personales confidenciales, pido sólo se me dé el nombre de pila de cada integrante...."

Hay los necesarios acorde a la agenda y la carga de trabajo de la sede judicial y son integrados por tres jueces que no hayan intervenido en etapas anteriores a la audiencia de juicio oral, de conformidad con los artículos 350 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial Del Estado de Tabasco, por lo cual, los integrantes de dicho tribunal de enjuiciamiento podrían ser los siguientes:

JUECES

LIC. FRANCISCO ALONSO TRUJEQUE DE LA CRUZ

LIC. MARÍA MONTSERRAT RICARDEZ BALCÁZAR

LIC. PATRICIA DE LOS ÁNGELES ANASTACIO LÓPEZ
--

LIC. GUADALUPE VÁZQUEZ BAEZA

LIC. FERNANDO ALBERTO MARTÍNEZ ARGAEZ

LIC. LUDWIG OVANDO RAMÓN

LIC. RUDY DEL CARMEN GOMEZ VAZQUEZ

LIC. ANTONIA TRINIDAD LÓPEZ ESTRADA

LIC. CONSUELO RIVERA HERNÁNDEZ

LIC. ANA GABRIELA HERNÁNDEZ VILLEGAS

LIC. JUAN GUILLERMO ÁLVAREZ ÁLVAREZ



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pligua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

LIC. JESÚS VÁZQUEZ TORRES
LIC. MARIANA GABRIELA QUEVEDO MURILLO
LIC. EFRAÍN MARTÍNEZ VÁZQUEZ
LIC. THELMA ELENA LASTRA OSORIO
LIC. GENARO GÓMEZ GÓMEZ
LIC. GABRIEL MARTÍNEZ CORNELIO

PJ/JUTAIP/323/2017: "...¿Cuántos Tribunales de Juicio Oral tiene la Región Judicial 2, con sede en Cunduacán y quiénes son sus jueces integrantes?. En el entendido que de infringirse información personal. Sólo requeriría su nombre de pila, aún cuando la ley en la materia ordena hacer del conocimiento público el organigrama y nombre de funcionarios públicos...."

Hay los necesarios acorde a la agenda y la carga de trabajo de la sede judicial y son integrados por tres jueces que no hayan intervenido en etapas anteriores a la audiencia de juicio oral, de conformidad con los artículos 350 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial Del Estado de Tabasco, por lo cual, los integrantes de dicho tribunal de enjuiciamiento podrían ser los siguientes:

JUECES
LIC. FRANCISCO ALONSO TRUJEQUE DE LA CRUZ
LIC. MARÍA MONTSERRAT RICÁRDEZ BALCÁZAR
LIC. PATRICIA DE LOS ÁNGELES ANASTACIO LÓPEZ
LIC. GUADALUPE VÁZQUEZ BAEZA
LIC. FERNANDO ALBERTO MARTÍNEZ ARGAEZ
LIC. LUDWIG OVANDO RAMÓN
LIC. RUDY DEL CARMEN GOMEZ VAZQUEZ
LIC. ANTONIA TRINIDAD LÓPEZ ESTRADA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

LIC. CONSUELO RIVERA HERNÁNDEZ
LIC. ANÁ GABRIELA HERNÁNDEZ VILLEGAS
LIC. JUAN GUILLERMO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
LIC. JESÚS VÁZQUEZ TORRES
LIC. MARIANA GABRIELA QUEVEDO MURILLO
LIC. EFRAÍN MARTÍNEZ VÁZQUEZ
LIC. THELMA ELENA LASTRA OSORIO
LIC. GENARO GÓMEZ GÓMEZ
LIC. GABRIEL MARTÍNEZ CORNELIO

PJ/UTAIP/324/2017: "...¿Cuántos Tribunales de Juicio Oral tiene la Región Judicial 3, c y quiénes son sus jueces integrantes?. En el entendido que de infringirse información personal confidencial, se me indique sólo el nombre de pila, pese a que es obligación del organismo informar sobre si organigrama y nombre de los funcionarios públicos...."

Hay los necesarios acorde a la agenda y la carga de trabajo de la sede judicial y son integrados por tres jueces que no hayan intervenido en etapas anteriores a la audiencia de juicio oral, de conformidad con los artículos 350 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial Del Estado de Tabasco, por lo cual, los integrantes de dicho tribunal de enjuiciamiento podrían ser los siguientes:

JUECES
LIC. FRANCISCO ALONSO TRUJEQUE DE LA CRUZ
LIC. MARÍA MONTSERRAT RICARDEZ BALCÁZAR
LIC. PATRICIA DE LOS ÁNGELES ANASTACIO LÓPEZ
LIC. GUADALUPE VÁZQUEZ BAEZA

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"


**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.**

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

LIC. FERNANDO ALBERTO MARTÍNEZ ARGAEZ
LIC. LUDWIG OVANDO RAMÓN
LIC. RUDY DEL CARMEN GOMEZ VAZQUEZ
LIC. ANTONIA TRINIDAD LÓPEZ ESTRADA
LIC. CONSUELO RIVERA HERNÁNDEZ
LIC. ANA GABRIELA HERNÁNDEZ VILLEGAS
LIC. JUAN GUILLERMO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
LIC. JESÚS VÁZQUEZ TORRES
LIC. MARIANA GABRIELA QUEVEDO MURILLO
LIC. EFRAÍN MARTÍNEZ VÁZQUEZ
LIC. THELMA ELENA LASTRA OSORIO
LIC. GENARO GÓMEZ GÓMEZ
LIC. GABRIEL MARTÍNEZ CORNELIO

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:


LIC. KRISTHIAN ALEXIS SÁNCHEZ GARRIDO.
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

C.c.p. Lic. Jorge Javier Priego Solís. Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco. Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.

